el Posito, a diez y nueve hasta v.te y uno rs.
q.e esta p.r fuera, y si fuese al Contrario, no
tan solo Consumirian su Mitad, si q.e la otra
q.e les tocava sacar del Posito no se verificaria
y no prestarian havia Calmas. Y Est.do
todo p.r esta Ciudad Acuerda. Queda en su
Intelix.a aprovando q.to p.r dho Cav.ro Diput.do
se ha practicado, y repitiendole sus Encargos
p.a q.e tome todas aquellas Provid.s q.e Estime
Comb.les a Evitar el q.e falte en el Posito dha.
Especie

Sobre Alcayde de la R.l Carcel.

Viose en este Ayuntam.to un papel del Ex.mo
Sor. Gov.or y Correx.or de esta Ciu.d con fha de onse
del Corriente sobre q.e esta Ciu.d a la mayor
brevedad proceda al nombramiento de Alcayde
de su R.l Carcel med.te los motivos q.e su Ex.a mani-
fiesta Y Est.do p.r esta Ciu.d y visto asim.o un mem.l
presentado p.r Man.l Triviño v.o de esta Ciu.d en q.e
p.r las razones q.e representa solicita se le
nombre en propiedad p.r tal Alcayde de dha.
R.l Carcel dandole la posesion de ella Ofreciendo
a su Seguridad la Corresp.te fianza hasta en
Cantidad de v.te y quatro mil rs. Y Enter.da de
todo Acuerda nombra p.r tal Alcayde